



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DECANATO

Visto el expediente digital N° F1520-20240000074 de fecha 05 de marzo de 2024, referente al docente no ratificado en el Segundo Proceso de Ratificación Docente 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales ARANA BUSTAMANTE, Luis Manuel.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que, el inciso a) del artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que, el artículo 160° del referido Estatuto señala que el período de evaluación para ser ratificado como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es de tres (3) años para los Profesores Auxiliares, cinco (5) años para los Asociados y siete (7) años para los Principales, siendo que el proceso de evaluación se hace en función de los méritos académicos, lo que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 de 14 de octubre de 2016, se aprueba el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en su Octava Disposición Transitoria establece que el puntaje mínimo para que un docente Auxiliar Tiempo Parcial sea ratificado es de 35 puntos;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 1068-D-FCCSS-2019 de 16 de diciembre de 2019, se aprobó la conformación de la nueva Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales; siendo que con Resolución Decanal N° 000730-2021-D-FCCSS/UNMSM se reemplazó a dos miembros integrantes;

Que, con Resolución Decanal N° 000967-2023-D-FCCSS/UNMSM de 11 de agosto de 2023 se aprobó el Segundo Proceso de Ratificación Docente 2023 y su Cronograma, de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, con Resolución Rectoral N° 008922-2021-R/UNMSM de 19 de agosto de 2021 se aprobó ratificar las Resoluciones Decanales N°s. 000714 y 000741-2021-D-FCCSS/UNMSM de 28 de junio y 7 de julio de noviembre de 2021, aprobando la ratificación docente del profesor ordinario ARANA BUSTAMANTE, Luis Manuel con categoría y clase docente Auxiliar T.P. 20 horas, entre otros, para el periodo 2019-2022;

Que, con Oficio N° 000012-2023-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM de 25 de agosto de 2023, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite los resultados del Segundo Proceso de Ratificación Docente 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales, adjuntando los expedientes, las Actas, Tablas de Evaluación y cuadros, para que sea puesto a consideración del Consejo de Facultad;

Que, del Acta de Evaluación y Resultado Final del Segundo Proceso de Ratificación Docente 2023 de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, se advierte que acuerdan





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DECANATO

ratificar a seis docentes, no evaluar a dos docentes y no ratificar al docente Auxiliar ARANA BUSTAMANTE, Luis Manuel, debido a que solo alcanzó un puntaje de 29.00;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales de fecha 24 de agosto de 2023, se aprobaron los resultados del Segundo Proceso de Ratificación Docente 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, mediante Resolución Decanal N° 001084-2023-D-FCCSS/UNMSM de 29 de agosto de 2023, rectificada por Resolución Decanal N° 001135-2023-D-FCCSS/UNMSM de 13 de setiembre de 2023, se resolvió ratificar a seis docentes de la Facultad de Ciencias Sociales, encontrándose pendiente la no ratificación del docente ARANA BUSTAMANTE, Luis Manuel, por lo que corresponde emitir la Resolución Decanal en ese sentido;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales correspondiente a los no ratificados en el Segundo Proceso de Ratificación Docente 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales y confirmar la no ratificación del siguiente docente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL
1	ARANA BUSTAMANTE, Luis Manuel	AUXILIAR T.P. 20 horas	29.00	RR 008922-2021-R/UNMSM de 19/08/2021

- 2.º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dr. CRISTÓBAL ROQUE ALJOVÍN DE LOSADA**  
Decano

**Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN**  
Vicedecana Académica

